

Mineduc sugiere permisividad en escolares mayores de 7 años para fines pedagógicos

Directores lapidan uso de celulares en establecimientos educativos

● Beatriz Schmidt, de la Escuela Arturo Prat; Néstor Ríos, del Liceo Sara Braun; y Víctor Mansilla, del Liceo Luis Alberto Barrera, entregaron su opinión al respecto.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

A inicios del presente año escolar, el Mineduc presentó un instructivo respecto del uso de celulares en las salas de clases. Ahí, la entidad recomendaba la restricción de estos dispositivos en menores hasta los 6 años, pero su uso exclusivo con fines pedagógicos en escolares entre los 7 y 18 años.

El pasado 13 de agosto, la sala de la Cámara de Diputados respaldó estas medidas con la aprobación de una modificación a la Ley General de Educación y tras esto fue despachada la iniciativa al Senado para su posterior debate en el segundo trámite legislativo.

Sin embargo, los directores de recintos educativos de la Región de Magallanes son tajantes para expresar rotundamente su rechazo al uso de estos aparatos.

El director del Liceo Sara Braun, Néstor Ríos, comentó que no está de acuerdo con la utilización de estos dispositivos, porque “es un elemento distractor para los estudiantes, incluso con el uso del laboratorio de informática sucede lo mismo. Cuando se les solicita a los alumnos el uso de celular para algo académico, invariablemente se traduce en el uso de las redes sociales o videos”.

Por su parte, la directora de la Escuela Capitán Arturo Prat de Punta Arenas, Beatriz Schmidt, agregó que esta situación ha sido abordada constantemente con los docentes del establecimiento,

“El uso de los celulares no siempre es bien usado. Cuando están los niños en clases, no es necesario que estén con el celu-

lar. Para que los niños puedan comunicarse con los padres estamos nosotros como escuela, que podemos comunicar a los padres si ellos (los alumnos) tienen algún tipo de dificultad”, señaló.

Si siguiendo esta misma línea, el director del Liceo Luis Alberto Barrera aseguró que el reglamento interno de convivencia indica que “está prohibido el uso de celulares en las salas de clases, porque es un distractor. Es más, nosotros compramos una cajita para dejar delante de la sala, entonces, cuando el alumno ingresa lo deja ahí. Ahora bien, quien no lo quiera dejar, lo guarda pero no lo puede usar en clases, aunque haya terminado su actividad”.

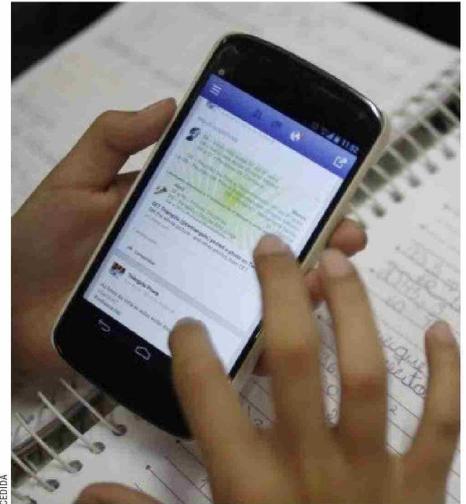
En conclusión, las tres autoridades de las comunidades educativas coinciden que estos dispositivos móviles no son buen aliado para las jornadas diarias de los estudiantes,

los directivos consideran que es un distractor el uso de dispositivos en el colegio.

Un 86% de usuarios apoya moción

Durante la reciente semana, usuarios de la plataforma de Pingüino Multimedia pudieron participar de la encuesta: ¿Usted está de acuerdo que exista una Ley que prohíba el uso de celulares en establecimientos educacionales? Hasta las 18 horas de ayer, se registraba un total de 340 vo-

tos. El 85% se inclinó por la opción de la opción “Sí”, es decir a favor de la prohibición de los dispositivos. Mientras que, el 14% restante, solo 50 votos, se manifestó con la respuesta “No” y, de esta manera, estar en contra de la existencia de una norma que restrinja el uso de dispositivos móviles en colegios.



Los directivos consideran que es un distractor el uso de dispositivos en el colegio.